AFI UNIVERSAL

Sociedad Administradora de
Fondos de Inversión Universal, S. A.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
05/10/2017 2:48 PM s martinez
61107

Santo Domingo, D.N
05 de octubre de 2017

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Ciudad

Atención: Señores Dirección de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante
Límite de Liquidez Fondo de Inversión Abierto Renta Valores (RVAL)

Estimados señores,

De conformidad al inciso h) del Párrafo II, Art.71, de la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha once (11) de Octubre de dos mil trece (2013) R-CNV-2013-33-MV Modificada por la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014) R-CNV-2014-22-MV, Referencia: Modificación a la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y al punto 3.5.4 del Reglamento Interno del Fondo RVAL, por medio de la presente tenemos a bien informarles que el límite mínimo de liquidez del tres por ciento (3%) del patrimonio del Fondo RVAL el día cuatro (04) de octubre de dos mil diecisiete (2017) se estableció por debajo del requerido, siendo este 2.50%, por lo que compete a la Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. informar a la Superintendencia de Valores el hecho ocurrido al día hábil siguiente. No obstante, hacemos mención que el día de hoy esta situación fue normalizada.

Se despide atentamente,

Domingo Pichardo
Gerente General